



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO, EL DIA VEINTITRES DE
NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Olga María García Sánchez

Don Juan García Jurado

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Antonio Ruiz Alcántara

Doña Ana León Aragonés

Don Pedro Carrillo Díaz

Don Manuel Ramos Romero

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

El presente Pleno se celebra a petición del Grupo Socialista, teniendo como fundamento el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, conteniendo todos los solicitantes, firmas y contenido que determina el artículo; dicha petición fue presentada con fecha 03 de Noviembre de 2017 con número de registro de entrada 1057, habiéndose convocado por tanto dentro del plazo legal.-

La petición en concreto de los temas a tratar figuran en su punto segundo, que dice:

“Solicitamos al Sr. Alcalde que de las convenientes explicaciones sobre los siguientes temas:

-Informe sobre la situación actual de los servicios municipales de jardinería, limpieza, electricidad, cementerio y ayuda a domicilio en Espiel.-

En primer lugar, por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio, se quiere hacer constar que se ha solicitado el presente Pleno, dentro de los tres que permite la Ley anualmente, porque en los Presupuestos del 2017 no tuvieron tiempo de analizar el costo total de las distintas Empresas que llevan mantenimiento y otros servicios municipales, y dado como se expresa anteriormente que hubo tiempo suficiente para hacer alegaciones o estudiarlo más a fondo, su Grupo se comprometió a convocar un pleno para analizar los mismos a su vez que han solicitado la documentación pertinente, la cual se le ha facilitado.-

-Jardinería:

Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio en relación al presente asunto indica que Presupuestariamente tiene consignados unos 60.000,00 y la facturación mensual de unos 5.200,00, independientemente de la adquisición de plantas y otros elementos de jardinería; entendemos que es un gran costo el mantenimiento de los jardines y espacios públicos, además se observa que las personas que están dentro del Plan Empleo@ joven y Empleo@+30 están colaborando o haciendo las prácticas con ellos con lo cual se está beneficiando aún más a una Empresa Privada.-



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

No se discute que los trabajos se hagan mal ni que los jardines estén bien cuidados y por último desde que se contrató en el 2010 con sus prórrogas se entiende debe procederse a la licitación del contrato.-

Por el Sr. Alcalde se expresa que los trabajadores/as de los Emple@ citados están asociados a una formación por la cual se le expiden los Certificados correspondientes, es más una formación más que un trabajo y siempre que se forma hay que dedicarle tiempo.-

En cuanto a la nueva licitación se están elaborando los nuevos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, donde en el estudio de costos se verá que los importes que ahora son mensuales no son desorbitados pues dos personas sus nóminas y seguridad social asciende a unos 3.700,00, más gasoil más autónomos y reparación de vehículos y el IVA, incluido también que durante estos años se ha incrementado el número de espacios a mantener incluido el cementerio municipal.-

-Limpieza:

Previamente por el Sr. Alcalde, se quiere diferenciar, si bien los Grupos Políticos tienen el contrato, que lo que hace la Empresa Servicios de Limpieza S.L., es la coordinación de las trabajadoras de la limpieza además de la limpieza del Consultorio de El Vacar, luego hay limpiezas extraordinarias de la Caseta por diferentes actos que los ejecuta ella pues tiene maquinaria cualificada para realizarlas, otros trabajos de limpieza extraordinarios que no necesitan dicha maquinaria son realizadas por los trabajadores con su compensación o gratificación correspondiente en el supuesto de ser en sábado o domingos.-

Por el Grupo Socialista, se hace constar que si bien dichas explicaciones son entendibles, no es menos cierto que la coordinación no tiene todos los efectos necesarios, pues existen quejas de falta de limpieza en algunos edificios y se han observado en mal estado en el Colegio Público y el Ayuntamiento no ha tomado las medidas pertinentes para corregirlas; en definitiva coordinar es coordinar y revisar.-

Por el Sr. Alcalde se expresa que no tiene conocimiento de ello, pues cuando se comunican las anomalías se le dice al empresario para que las corrija y en algunos casos es bastante complicado resolverlas, pues cada dos meses entran grupos de cuatro y con distintas formas de hacer los trabajos, lo que puede conllevar en algún momento estas situaciones que se indican; por el Grupo Socialista se le dice al Alcalde que él es el que como Jefe de Personal debe tomar las medidas necesarias para evitar dichas situaciones, a lo que el Alcalde contesta que es complicado tomar algunas medidas que todos sabemos cuáles serían en materia laboral.-

En este punto y tras algún comentario del Portavoz del Grupo Izquierda Unida Don Manuel Ramos Romero, el Alcalde le hace advertencia sobre sus palabras.-

-Electricidad:

En el contrato de mantenimiento de Alumbrado Público y Edificios Municipales tanto del núcleo urbano como Fuente Agría y El Vacar, observa este Grupo Político que si hacemos una comparativa con el contrato de limpieza en el Vacar, el de electricidad está infravalorado ya que es El Vacar y Fuente Agría, e igualmente la disposición 24 horas se estima debería de incrementarse el contrato.-

Por el Sr. Alcalde se hace constar que el mantenimiento mensual expresado lleva con dicha cuantía desde el anterior y una posible subida habría que replantear el tema con la Ley de Contrato y la propia empresa que lleva el mantenimiento no ha comunicado que esté disconforme con los importes.-

-Cementerio Municipal:

Por la Portavoz se indica que ya ha visto el acuerdo de Pleno de 2003, que por cierto se llevaban más puntos que en la actualidad, y el cambio de Empresa, así como la cuantía actual que lo es por cuatrimestres; el Sr. Alcalde expresa que han cambiado de denominación pero siguen siendo los mismos de Peñarroya Pueblonuevo.-

-Ayuda a Domicilio:

Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio se solicita información sobre si el Ayuntamiento tiene alguna postura definitiva en cuanto a la gestión de la Ayuda a Domicilio en Espiel a raíz de la terminación del contrato con la Empresa Vetemar S.L.



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

Por el Sr. Alcalde se expresa que se está estudiando las distintas fórmulas, manteniendo reuniones incluido con UGT etc., hay un sinfín de sentencias de todo tipo, desde el Supremo como de la Unión Europea en relación al asunto de la subrogación negando dicha posibilidad (por la Portavoz se indica que tiene Sentencias que le han proporcionado indicando lo contrario) pero en definitiva se trata de estudiar la mejor posibilidad para las trabajadoras; es también importante destacar la formación pues no hay suficientes personas ahora mismo con la preparación que se exige y aún la normativa de ampliación o prórroga de entrada en vigor no ha salido ni está confirmada

Como digo se está estudiando, analizando los contratos existentes, nóminas existentes y se verá la posible subrogación y remunicipalización, a lo que la Portavoz del Grupo Socialista se indica que lo ve más conveniente dado que el Ayuntamiento no tiene que tener ganancias ni IVA y por tanto se podrá mejorar muchas situaciones en la prestación de la Ayuda a Domicilio en la localidad.-

En el presente punto el Sr. Alcalde se le dice al Portavoz del Grupo Izquierda Unida que abandone el salón de sesiones por algunas palabras a lo que Don Manuel Ramos Romero le indica al Policía Local que no lo toque a lo que el Policía le indica que se encuentra a unos metros de distancia, a la vez que se marcha le dice al Alcalde que es un sinvergüenza y un fascista y que no siempre va a ocupar dicho puesto.-

-Situación actual de la Subestación eléctrica

En este asunto el Sr. Alcalde informa lo que le ha indicado en los diferentes escritos solicitados por su Grupo y es un tema de tipo técnico y tratar de reunir tanto a la Empresa Adjudicataria como al Director de Obra y ENDESA, e igualmente solucionar el problema del Concurso de una de las Empresas que iba en UTE con Talleres Llamas en concreto MONDISA y espera que en unos meses esté solucionado.-

-Retribución miembros Equipo de Gobierno:

Por la Portavoz del Grupo Socialista se indica que el documento de Publicación en el BOP de fecha 20/02/2017 número 34 y en el Anexo del Presupuesto de 2017 figuran las retribuciones, indemnizaciones y otros conceptos, y por tanto queda claro las personas liberadas a tiempo completo y parcial así como las indemnizaciones, que en la Junta de Gobierno son altas para este Municipio; La pregunta o aclaración en concreto viene porque en el anterior Pleno el Sr. Alcalde decía que no había liberados a tiempo parcial a lo que el Sr. Alcalde reconoce que erró en la contestación y con esta documentación queda aclarada la situación de todos los miembros de la Corporación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-

El Alcalde



El Secretario General

